

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 11/2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) 002/2023 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" – SEGUNDA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La **Acción de Personal N°1290/2022** de 7 de octubre de 2022, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Perez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB, quien asume funciones a partir del 14 de julio de 2021.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 157** de 19 de enero de 2023, de la Gerencia de Administración, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Servicios Generales US N° 7/2023** de 27 de enero de 2023, de la Subgerencia de Servicios Generales.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-68** de 17 de abril de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2023-13265** de 18 de abril de 2023, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-71** de 19 de abril de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.00,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco de las NB-SABS, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 157**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud US 7/2023** el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB”*.

Que mediante **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-68 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, por el cual la Comisión de Calificación del Banco Central de Bolivia (BCB) en el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción Nacional BCB: ANPE N° 002/2023-2C **“Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB”** - Segunda Convocatoria, señala que se presentó el proponente **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA**, y que el mismo se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, no solicitó aplicación de márgenes de preferencia y obtuvo el PEMB al ser el único proponente.

Que en el referido informe, la Comisión de Calificación concluye que: *“La propuesta del proponente COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA se encuentra*

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, obtuvo el PEMB al ser el único proponente, cumplió con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.

Finalmente, el citado Informe recomienda:

- 7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 002/2023 “SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB”- (Primera Convocatoria), en favor del proponente COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

Descripción	(*) Propuesta Económica		Plazo del Servicio
	Precio Mensual	Precio Total Ofertado	
Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta.	Bs32.340,00	Bs258.720,00 (Por un plazo estimado de 8 meses)	Por un plazo computable a partir de la orden de proceder hasta el 31 de diciembre de 2023.

*Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.

- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-71**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-68 de 17 de abril de 2023 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe en la misma fecha, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación BCB: ANPE - P N° 002/2023-2C “**Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB**” - Segunda Convocatoria, en favor del proponente: **COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA**, por el monto de Bs258.720,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos) mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en los incisos d) y f) del párrafo I del Artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del Artículo 13 del RE-SABS del BCB”.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) BCB: ANPE - P N° 002/2023-2C **“Servicio Especializado de Mantenimiento para Ascensores Marca Schindler del Edificio Principal del BCB”** - Segunda Convocatoria, en favor del proponente **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA**, por el monto de Bs258.720,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos) al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-68 y en mérito a lo establecido en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 19 de abril de 2023.


PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



PAPA/mnzm/dvhc/jfva/sra.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”